

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE 2019

Nº 279-2019

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 279-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las diecisiete horas del **once** de **Diciembre** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNANDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, ALEXANDER SILES PANIAGUA- en sustitución del señor Francisco Camareno Rodriguez.

Comprobado el cuórum. (4)

PRESENTES: **SINDICA SUPLENTE:** YORLENY ALFARO MENDOZA. **INTENDENTE MUNICIPAL a.i.** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: **Concejales Suplentes:** Yadira Castro Hernández, Francisco Jiménez Valverde.

Oración: Yorleny Alfaro Mendoza.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

Contando con la presencia de:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION
Franklin Castro Ramírez	6-226-136	Mi prensa.
Marvin Loria Rojas	6-158-206	Personal
Emiliano Porter	9-071-590	Personal
Roy Arias Gomez	6-327-197	Acueducto Paquera
Carmen Porras	6-143-598	
Melina Sanchez	6-312-367	

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.(NO HAY)

ARTICULO N° 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A- AUDIENCIA AL SEÑOR EMILIANO PORTER

El señor Emiliano Porter: Buenas tardes, muchas gracias señores por atenderme, yo vengo en sugerencia de la ampliación de un terreno en Isla Cedros donde tengo el uso de suelo, para no cansarlos mucho con la historia les hare una reseña, yo hace como 7 años maso menos un amigo mío que trabajaba en ese propiedad, don Carlos Ballesteros después de que el dejo de trabajar me averigüe que ese terreno estaba libre, hace como 3 años volví a preguntar y parece que la gente que tenía el uso de suelo no volvieron a pagar los impuestos y demás o sea que estaba vacante, entonces yo me apersoné aquí a la Municipalidad, al Concejo para averiguar cómo estaba eso, yo solicite una copia del expediente en su momento y después como aterricense, Paquereño y pescador que siempre he sido toda la vida aquí en mi pueblo dije: ¿si está libre, porque no solicitarlo? Entonces me di a la tarea de hacer la solicitud y de seguir todo el procedimiento; ahora cuando yo hice el plano que me costó “un ojo de la cara” para uno, el Ingeniero que me hizo eso quedo solo en el terreno y cuando ya tenía el plano lo presente pero hasta hace poco me di cuenta que el plano no abarcaba toda el área, entonces yo pido la ampliación de esta otra parte de ese terreno, es un terreno que está libre, no tiene ninguna disputa, donde me dijeron que aportar un plano pero ahorita cuesta más de un millón y mi idea es usar el plano original del expediente porque es la misa área, además en el momento que nosotros queramos desarrollar un proyecto ahí hay que demarcar el Patrimonio Nacional, entonces tratando de ahorrarme esos costos porque en su momento voy a tener que hacerlo, pero ahorita tratando de mantenerme al día con el Canon y eso yo presente el plano original de expediente anterior y pensé que no iba a tener ningún problema.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Por parte de la Comisión se determinó que había que aportar uno nuevo me parece, porque en realidad no se determinaba bien el altercado entonces al final eso fue lo que la Comisión dictamino y no se en ese sentido que procede en ese caso porque no

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

tenía las características o lo necesario para que quedara bien montado en el expediente.

El señor Emiliano Porter: De hecho este mismo plano le sirvió al expediente anterior, como te digo, es el mismo plano, la misma área no hay nada en disputa sobre ese espacio, y para serles honesto hacer otro plano me cuesta otro ojo de la cara.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Vamos a mandar la inquietud suya a la Comisión para ver si se puede hacer algo con respecto a eso.

El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: buenas tardes, yo estaba hablando con el señor y le dije a don Albán que le pasara eso en breve al ingeniero para que viera bien lo del plano, yo le dije que viniera mañana para que siente con don Freddy a ver el plano porque él es el que sabe porque nosotros no somos ingenieros, y él puede ver si hay algún número que este malo por eso es mejor verlo con él porque eso ya se vio en Comisión y ya se dictamino que habían alguno errores pero yo dije que se lo mandáramos a don Freddy para que él lo viera una vez que se revise y don Freddy nos dé el dictamen se adjunta al expediente y vuelve nuevamente a Comisión y ahí vemos si se procede o no y si tiene que hacer otro plano, entonces de momento lo tiene don Freddy y si me gustaría que venga y se reúna con el para qué evacuen las dudas.

El señor Emiliano Porter: Yo les agradecería que tomaran en cuenta ese, como les digo el costo de hacer uno nuevo es bastante alto y como está la cosa ahora uno quiere ver cómo puede ahorrarse para ver por otro lado si se pueden hacer cosas porque es la idea, montar un proyecto allá para ir saliendo adelante.

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Para mí es muy importante la gente de Zona Marítima Terrestre porque son pobladores locales y gente humilde e igual que tratarlos como a cualquiera y quiero hacer un ejercicio y talvez el Lic. Albán me responda para ver si entiendo lo que ellos maso menos explicaron, usted habla de que usted s monto en el plano de un expediente viejo que había suyo archivado por incumplimiento de pago o abandono. También entendí que en su momento usted contrato un ingeniero para ratificar la medida y le hizo un mal trabajo.

El señor Emiliano Porter: Yo le dije en su momento que es el área original del expediente archivado.

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: ¿Y cuánto pago por ese plano?

El señor Emiliano Porter: Por ese plano pague como ¢600.000.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE 2019

N° 279-2019

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Y cuando e entero no contacto al ingeniero para que le terminara el trabajo.

El señor Emiliano Porter: Mira, dice que lo barato sale caro y me toco con un señor con el que fue imposible volver a comunicarme con él para hacerle el reclamo, y es difícil así porque si no te contesta los mensaje y demás no se puede hacer nada con el señor.

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Entonces la propuesta suya es que usted tiene una ocupación sobre un área que en su momento la tiene hace como dos años e indica que el área es la misma sobre la cual se radicaba la otra.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Es que el tema de él es que el ingeniero no tomo el área completa entonces le estaría haciendo falta una parte para que coincida, entonces el problemas está en el plano, aquí seria que el contacte al ingeniero pero dice que es muy difícil hacerlo, para que le ayude con eso porque en realidad la proporción de terreno es más de lo que el plano tiene.

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Yo lo que considero es que en Zona Marítima Terrestre se manejan un tipo de croquis o planos para ubicar el área, yo lo que considero desde el punto de vista persona es que, bueno aquí no existe ni una solicitud nueva ni una ampliación sino la verificación de una medida que se montó sobre un plano anterior entonces a mi parecer lo que es una concesión y un delineamiento para mi cumpliría con los requisitos porque recordemos que en Zona Marítima Terrestre el plano y lo demás, lo que se busca es que no hay un traslape o que una propiedad no traslape sobre otra pero es más que nada para puntos de referencia, me parece a mí que cuando él quiera presentar un proyecto de beneficio municipal ahí si importaría remedir lo que es la propiedad pero ahí seria para sacar lo que es Patrimonio Nacional, entonces creo que sería en su momento un doble gasto, entonces a mi criterio para ser concreto, para la apertura de un expediente para el que ya estaba con un área debidamente marcada con canon y que tiene presupuesto, le hicieron un trabajo mal y me parece que es algo subsanable en el tiempo si fuera el caso, a mi criterio no le veo yo el mayor problema para que se le apruebe eso y como él dice, fue hecho sobre la petición de alguien que no quiso ese derecho y lo renuncio y de mi parte aceptaría que se le de ese permiso de la medida anterior porque está muy bien razonado.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Bueno lo que se hizo fue mandar a que Freddy nos dé un criterio y ver si se aprobaba esa situación porque si había uno ahí que no cumplía con las características, pero ahorita está en revisión del ingeniero y después viene aquí al Concejo y le estaremos informando, pero si en esa línea vamos a trabajar y estamos pendientes de ese criterio.

El Señor Emiliano Porter se despide muy agradecido.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE 2019

N° 279-2019

INCISO B – AUDIENCIA AL SEÑOR ROY ARIAS GOMEZ- REPRESENTANTE DE ASADA PAQUERA.

El señor Roy Arias Gómez: Muchas gracias por el espacio, no pude traerles un documento que quería pero era más que todo de las lotificaciones y fraccionamientos aquí en Paquera, creo que es de conocimiento de todos ustedes que la ley dice que cuando hay un fraccionamiento o lotificación de más de tres lotes se considera como un desarrollo urbanístico, entonces el tema de las disponibilidades de agua es un proceso diferente, es un proceso donde en acueducto solicita un estudio técnico y si no lo tienen el desarrollador debe hacerlo y hacer todas esas mejoras y literalmente se los digo, la documentación esta, es la ley de Planificación Urbana para que no se embarquen tanto bisados municipales, ni permisos de construcción así sea casas de bono de vivienda y no es que yo me oponga ni que el acueducto se oponga pero sin son propiedades donde se hace fraccionamiento de más de tres lotes aplica la ley de Planificación Urbana y hay un procedimiento y ojala que se puedan acercar, esto lo digo porque ya nos han tenido a pedir disponibilidades de agua en los terrenos de los Hernández y eso entra lamentablemente como un fraccionamiento o lotificación y hasta que no se haga el proceso que también hay que aclararlo según los procedimientos es el AYA el que da el visto bueno, ni siquiera somos nosotros entonces para que todos lo tengan claro La Municipalidad, la Administración, visan planos, nos llegan planos visados hasta con permisos de construcción sin disponibilidades de agua y lamentablemente yo tengo una orden de la Junta Administrativa del Acueducto donde dice que eso no se puede hacer así y lamentablemente nosotros no queremos ser la piedra en el zapato pero nos ponen en esa condición; básicamente era para que ustedes tuvieran eso de conocimiento o lo recalcaran, yo igual me voy a comprometer a traerles el documento donde viene pero ahorita por la carrera no me dio tiempo pero la situación es esa, entonces para que ustedes tengan pleno conocimiento de eso, así también hay otras situaciones como el proyecto en órganos, el desarrollador hizo las mejoras que se le pidieron, lo hizo Miguel Jiménez acá y duro más de dos años para poder darle la disponibilidad de agua a pesar de que los lotes estaban frente a calle publica y ahí estaba la tubería pero el procedimiento es ese y también le paso a este señor que quería desarrollar acá y hace más de un año presento la solicitud y aún no ha entregado la documentación y hasta que no lo haga nosotros no podemos dar el visto bueno y mucho menos disponibilidades.

La señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: El asunto es el siguiente, cuando ustedes dice que los planos están visados y que se les pide la disponibilidad del agua son uno de los requisitos que se les pide para poder evaluar el asunto de hacer las casas, no es que de inmediato se les está dando el derecho o el permiso para que se le haga la casa, eso sí es algo que me gustaría que usted entendiera, no es que la casa de plano viene para que se construya, esos son los requisitos que se le piden por eso la Municipalidad no le puede negar a nadie el uso de suelo, el historial de la finca, nada porque esos son requisitos que se necesitan para ver si se puede o no construir la casa y se lo digo yo porque soy la promotora de ese proyecto y como son casas separadas en realidad ese señor fue el que decidió decir que él podía y hasta la fecha no se ha hecho nada porque ni el ingeniero ha visto eso y no se ha hecho nada, para que usted también sepa un poquito de lo que se está haciendo.

El señor Roy Arias Gómez: Yo hago el comentario porque ya me han llegado varias personas a solicitar y lamentablemente por venir segregadas de un plano madre y te lo digo con toda la franqueza del mundo, recientemente estuvo el auditor del AYA E

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

INCLUSIVE Acides escucho y se dio cuenta de que prácticamente echó para atrás el proyecto de tuberías en la ruta 160 por un tema de procedimientos literalmente, y en ese caso yo sé que el ingeniero del AYA no va a dar un visto bueno para ese tipo de cosas y por eso te digo, yo les entiendo el punto y créanme yo sé que son bonos de vivienda y yo sé que necesitan esa disponibilidad pero yo no me puedo brincar la ley y eso lo tengo muy claro, ni la Junta Directiva se va a arriesgar el pellejo porque al fin de cuentas yo soy administrador y los que emiten criterios y los responsables son ellos así como ustedes como Concejo Municipal, que cuando acuerdan algo que no es acorde a la ley los que se oponen son ustedes, igual la Junta Directiva del Acueducto yo hablo por ellos ahorita, ellos me comisionaron para que viniera acá, ellos tienen conocimiento pero igual ese es el proceso de nosotros, indiferentemente si el dueño de la propiedad quiere hacerlo esta en todo su derecho, las puertas están abiertas, inclusive yo ya me comuniqué con el dueño y le dije llegue porque la documentación es esta, nosotros no se la negamos ahí esta y dice lo que usted tiene que hacer pero a la fecha no ha llegado.

La señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: Disculpe pero como usted dice, si ellos llegan lo que se le tiene que dar es la documentación para ver qué requisitos le piden, eso no se les puede negar.

El señor Roy Arias Gómez: Es que ya he tenido casos donde hay planos hasta visados, no estoy hablando de ahorita, estoy hablando de casos anteriores que nos han llegado de ya edificaciones construidas y ya ahí nos ponen a nosotros en dudas.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Yo lo que pienso es que más bien se deje ahí por el momento y nosotros lo tenemos ahí y se eleva a la asesoría legal ya que todos tienen conocimiento, él viene aquí a aclarar.

El señor Roy Arias Gómez: De hecho nos ha estado llegando gente y uno le tiene que decir, mire el procedimiento es este, he inclusive yo le doy la documentación para que se la lleve al dueño.

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Don Roy dice que el último artículo del AYA publicado en La Gaceta es el decreto número 2019-412, no sé si lo has leído últimamente.

El señor Roy Arias Gómez: Por número no sé, pero ya si lo lee sí o por lo menos la esencia de que es lo que dice.

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Bueno lo que dice es, (Procede a leer el artículo).

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Ya ese es el nuevo reglamento entonces lo ampara.

El señor Roy Arias Gómez: No necesariamente porque si hay cosas que hay que tener claro, al ser desarrollo tiene que haber mejoras contundentes, por ejemplo hay que pensar en hidrantes, hay que pensar si realmente el Acueducto tiene la capacidad para darles el servicio, yo creo que eso también hay que tenerlo presente, todo ese tipo de cosas no se pueden obviar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Más bien con esto a lo que hago referencia es a que a ustedes les ayuda también.

El señor Roy Arias Gómez: Claro, a nosotros nos sirve y yo se lo dije, soy franco, entre más abonados tenga más recursos voy a tener como organización, pero yo o puedo atender contra la estabilidad hídrica del Acueducto.

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Nada más reconsiderando, dice que el acceso al agua potable ha sido catalogada como un derecho humano fundamental, lo cual ha sido reconocido en la amplia constancia emitida por la Sala Constitucional. Esta es una nueva normativa para que si ahorita que están pidiendo requisitos y demás talvez se pueda aplicar esta nueva normativa.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Lo que pasa es que se está autorizando hacer construcciones y me imagino que la ASADA debe de tener una proyección a 10 años porque la población crece y no se le puede negar el agua a una familia siendo tan importante, por ejemplo, yo compro un lote y en ese lote quiero poner a mis tres hijos la ASADA no me la puede negar.

El señor Roy Arias Gómez: En esa parte estamos claros, no crea que es que uno está de brazos cruzados, si hay cosas en proyección pero aquí hay que tener claro que lamentablemente todo desarrollo tiene una lógica de beneficio, aquí hay una persona que está vendiendo y aunque suene fea la palabra esa persona está lucrando, porque está vendiendo sus lotes para eso, no los está regalando, entonces alguien esta ganando dinero, entonces como tal le corresponde según la ley establecer las mejoras que considera pertinentes el estudio técnico no es lo que yo pida, no sé lo que la Junta Directiva pida, es lo que el estudio técnico y el Ingeniero del AYA determinen que se justo y necesario para en calidad, cantidad y continuidad, o sea no es que a mí se me antoja pedir equis cantidad de dinero o háganos un tanque o perforen un pozo o ponga tubería, no, la mejora la determina el estudio técnico y el AYA es el que lo avala, lo aprueba, lo recibe y nos lo entrega a nosotros, nosotros solo administramos los fondos públicos que nos brinda el AYA entonces esa es la parte que hay que tener clara.

El señor Bernal Jiménez Moraga-Auditor Municipal: A mí me queda la duda cuando vienen así y me hablan de desarrollo, es que ustedes tienen que poner mucho cuidado a las palabras porque desarrollo es un conjunto de obras, eso no es desarrollo pero si yo soy dueño y tengo tres hijos y yo decido segregar 500m para un hijo, 500m para otro y así, eso no es un desarrollo, el viene y habla muy lindo pero eso no es un desarrollo, y el BANHVI estaba viendo aquí ahorita que tiene muy claro lo que es un desarrollo era lo que hacía aquel señor delgado que venía acá y nos dijo, puso hidrante para eso casi 120 lotes que tenía, como va a venir a decirme de una probabilidad de existencia de lucro si puede ser perfectamente que sea mi sobrino al que se lo estoy donando.

La señora Yorleny Alfaro Mendoza-Sindica Suplente: Y lo otro que él dice es que porque está vendiendo lotes.

El señor Bernal Jiménez Moraga -Auditor Municipal: Les voy a ser sinceros, yo no he descubierto el agua tibia, ni nada, ni me gusta mover la boca porque después se puede dar una malinterpretación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Él estaba en todo su derecho, ya eso se analizara en la comisión y pasamos a la siguiente audiencia.

El señor Roy Arias Gómez se despide muy agradecido.

INCISO C – AUDIENCIA A LA SEÑORA CARMEN PORRAS - VECINA DE PAQUERA CENTRO.

La señora Carmen Porras-Vecina de Paquera Centro: Buenas, yo vengo a solicitar un permiso, mi hija y su esposo quieren para el día 31 de diciembre pagar unas horas de marimba para el pueblo, para que nos reunamos, eso sería por los bomberos, entonces vengo a ver si es posible cerrar esa calle porque va a haber mucha gente y por miedo a una moto o un carro queremos saber si es posible cerrarla como 4 o 5 horas después de misa.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Disculpa que te interrumpa, ¿es donde están los bomberos?

La señora Carmen Porras-Vecina de Paquera Centro: Si es esa calle pero no se cerraría toda la calle por los bomberos sino que sería de la casa de Juana Castro hacia el lado contrario de los bomberos y esa parte se les dejaría libre.

El señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Yo recomendaría que primero le tomaran el parecer al administrador de los bomberos y cuando tengas ese documento podíamos darte el permiso.

La señora Carmen Porras-Vecina de Paquera Centro: Bueno, ya más o menos se habló y se deja de los bomberos hacia la Guardia Rural, solo se cerraría para que no metan carros pero quedaría eso solo para los bomberos, yo traigo un escrito aquí.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Si gusta lo deja con la señora secretaria.

La señora Teresa González Villalobos-Concejal Propietario: Me parece a mí que la gente al saber que hay marimba se va a amontonar y no va a respetar el hecho de que estén los bomberos, ¿Por qué mejor no lo hacen por la calle de la iglesia católicas, por donde Melina?

La señora Carmen Porras-Vecina de Paquera Centro: Es que o queremos hacer ahí porque está la casa de mi suegra, nosotros siempre hemos llevado la marimba ahí los 31 de diciembre pero ahora mi hija quiere extenderlo para que el que no tenga donde ir vaya, porque aquí en Paquera no hay nada que hacer y menos un 31 de diciembre, entonces para que el pueblo que quiera lleve sus bebidas y lo que quiera y la pasemos ahí, de igual manera nosotros lo haríamos si ustedes no lo permiten porque ya la marimba está contratada pero ya no sería para el pueblo, pero si nos gustaría que nos dieran permiso por eso, por los bomberos no porque esa parte ya quedaría libre.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: La petición se analizara y de ahí se tomaría el acuerdo respectivo y se les informa obviamente antes de la fecha.

La señora Carmen Porras se despide muy agradecida.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

INCISO C- Conocida la solicitud de las señoras y Carmen Porras Juana Castro en la carta que dice: fecha 10 de diciembre del 2019, suscrita por Juana Castro cédula 6-217-509, Carmen Porras cédula 6-143-598. QUE DICE: *“Por este medio solicitamos permiso para cerrar la calle de los bomberos (Calle del Romance) el día 31 de diciembre del 2019, a amanecer (madrugada) del día 01 de enero del 2020. El motivo de esta solicitud es para un baile con marimba al aire libre, para que tanto la gente de nuestro pueblo como los visitantes de esta época celebremos las fiestas de fin de año, y por seguridad de dicha actividad se hace esta solicitud. Agradecemos la atención brindada.*

C.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Conceder el permiso para el cierre temporal del sector de la calle vecinal conocida como Calle del Romance ubicada en el sector de los Bomberos, el cierre será únicamente desde la casa de la Sra. Juana Castro Castillo hasta la esquina del local Venta de Concentrados, manteniendo libre la salida e ingreso de la estación de Bomberos y Fuerza Pública en prevención de casos de emergencia.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO No. 3. JURAMENTACION. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENCIA.

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Buenas tardes, quiero informarles que seguimos con el arreglo de los caminos, ahora en el sector de San Rafael, vamos para Vainilla en estos días, posteriormente se estaría pidiendo una ampliación para terminar algunos otros caminos como lo son La Esperanza, Pánica, El Maduro, Camarón y la idea es poder construirlas con una ampliación que estamos solicitando ahí, vienen una serie de proyectos como lo son el proyecto del relleno del puente de San Rafael, lo de la compra de la niveladora que ya está prácticamente listo, lo del asfalto de Pochote y viene alguno otros ahí que son de mucha importancia para el desarrollo del Distrito; se ha estado trabajando de la forma más honesta y correcta posible y ahí estamos para aclarar cualquier duda. Se les va a hacer un informe completo de los gastos del Festival de la Luz, pero puedo decirles que fueron mínimos, muy bien manejados y atendidos y en esa línea es que ha venido trabajando.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A- INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019. CASO: SOLICITUD DE USO TEMPORAL- AILYN VICTORIA MARTÍNEZ CAMARENO-CÉDULA 1-1781-552- EN PLAYA BLANCA.

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: Miércoles 20 de Noviembre de 2019

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5) - FRANCISCO CAMARENO R.	MIEMBRO COMISION	FIRMA <u>AUSENTE</u>
4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ENCARGADO DPT-ZMT	FIRMA _____
5)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA CONCEJO	FIRMA _____
6)-LIC. EDWARD CORTES GARCÍA	ASESOR EXTERNO	FIRMA <u>AUSENTE</u>

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

CASO: SOLICITUD DE USO TEMPORAL- AILYN VICTORIA MARTÍNEZ CAMARENO-CÉDULA 1-1781-552- EN PLAYA BLANCA.

DETALLE:

SE APRUEBA **INFORME TECNICO: 66-20-09-2019-DPT. ZMT.** Aprobando por dos años prorrogables automáticamente la solicitud de la señora Ailyn Victoria Martínez Cambronero cédula 1-1781-552. Por un área de 600 m2 sobre un terreno de Zona restringida del sector de Playa Blanca. Linda al Norte: C.M.D.P. Sur: Zona Pública. Este y Oeste: también C.M.D.P. entre Mojones IGN-7A a 9ª y las coordenadas: 398665-I-3996642 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000.

Aprobado por los miembros presentes.

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

FIRMA _____

2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ

FIRMA_____

3) - FRANCISCO CAMARENO R.

FIRMA _____ AUSENTE _____

4)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

FIRMA_____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

A.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 20 de Noviembre del 2019, **CASO:** SOLICITUD DE USO TEMPORAL- AILYN VICTORIA MARTÍNEZ CAMARENO-CÉDULA 1-1781-552- EN PLAYA BLANCA.

QUE DICE: SE APRUEBA INFORME TECNICO: 66-20-09-2019-DPT. ZMT. Aprobando por dos años prorrogables automáticamente la solicitud de la señora Ailyn Victoria Martínez Cambronero cédula 1-1781-552. Por un área de 600 m2 sobre un terreno de Zona restringida del sector de Playa Blanca. Linda al Norte: C.M.D.P. Sur: Zona Pública. Este y Oeste: también C.M.D.P. entre Mojones IGN-7A a 9ª y las coordenadas: 398665-I-3996642 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

INCISO B- INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019. CASO: INFORME.TECNICO: 98-11-11-2019-L MEROSA LL LTDA-ISLA DE CEDROS)

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: Miércoles 20 de Noviembre de 2019

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ENCARGADO DPT-ZMT	FIRMA _____
5)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA CONCEJO	FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

CASO: INFORME.TECNICO: 98-11-11-2019-L MEROSA LL LTDA-ISLA DE CEDROS)

SE CONOCE Y APRUEBA INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE QUE DICE: SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL. C.M.D.P. S.D. ESTIMADOS SEÑORES:

La Compañía: **L MEROSA LL LIMITADA**, Cedula Jurídica: 3-102-214003, solicito ante la Municipalidad de Puntarenas, PERMISO DE USO TEMPORAL, en fecha: 04 de Noviembre del año 2005 (VER FOLIO 021. EXP. ADM.2803-05), sobre un terreno de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, por el rumbo Noroeste de la Isla de Cedros de Paquera. Linda al NORTE: Zona Restringida y Publica, SUR: Zona Publica, ESTE: Zona Publica, OESTE: Zona Restringida, con un área de: **14.316.03 m²**, USO: Agropecuario y Recreativo. Ante la inercia de esa Municipalidad por haberle resuelto su solicitud, en fecha: 10 de mayo de 2019, presento ante este Departamento, una nueva solicitud sobre el terreno por ella ocupado y anteriormente citado; dicha solicitud la realizo su representante legal, la Sra. **VAYOLLA QUIROS GAMBOA**, cedula: **1-1439-404**, con base en el Reglamento para Permisos de Uso Temporal en Zona Marítima Terrestre de Paquera, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, adicionalmente solicito un avalúo voluntario y la inspección de campo, (VER FOLIO: **158 del EXP. ADM.2803-05**). En el terreno se efectuó la inspección de campo conjunta con el Ingenio Freddy A. Madrigal Ávila, en fecha 29 de Agosto de 2019, no observando Infracción a las Leyes: 6043, 7575 (VER FOLIO: 164 Bis).

RECOMIENDO A ESTA HONORABLE COMISIÓN.

Dictaminar aprobar por DOS AÑOS prorrogable por periodos iguales en caso de ausencia de Plan Regulador, la petición de fecha 10 de Mayo de 2019 que es Permiso de Uso Temporal, por **L MEROSA LL LIMITADA**, Cedula Jurídica: 3-102-214003, representada por la Señora. **VAYOLLA**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

QUIROS GAMBOA, cedula: 1-1439-404 (VER FOLIOS 157 EXP. ADM. 2803-05), sobre un terreno de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, rumbo Noreste Isla de Cedros de Paquera. Linda al NORTE: Zona Restringida y Publica, SUR: Zona Publica, ESTE: Zona Publica, OESTE: Zona Restringida, con un área de: **14.316.03 m²**, USO: Agropecuario y Recreativo. Esta al día en el pago de canon de ocupación del Transitorio VII de la Ley 6043, según Recibo N°: 35255 de fecha 08 de Agosto de 2019, por la suma de: ₡ 3.288, 844 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100) por los periodos: 2006 a 2019, (VER FOLIOS: 160, 161 y 162, EXP. ADM. 2803-05), Con la advertencia a la solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador de Isla Cedros de Paquera. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA: ENCARGADO DEPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp. Adm. 2803-05.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

DETALLE:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar: Por DOS AÑOS prorrogable por periodos iguales en caso de ausencia de Plan Regulador, la petición de fecha 10 de Mayo de 2019 que es Permiso de Uso Temporal, por **L MEROSA LL LIMITADA**, Cedula Jurídica: 3-102-214003, representada por la Señora. **VAYOLLA QUIROS GAMBOA**, cedula: 1-1439-404 (VER FOLIOS 157 EXP. ADM. 2803-05), sobre un terreno de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, rumbo Noreste Isla de Cedros de Paquera. Linda al NORTE: Zona Restringida y Publica, SUR: Zona Publica, ESTE: Zona Publica, OESTE: Zona Restringida, con un área de: **14.316.03 m²**, USO: Agropecuario y Recreativo. Con la advertencia a la solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador de Isla Cedros de Paquera.

Aprobado por los miembros presentes.

Aprobado por los miembros presentes.

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

FIRMA _____

2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ

FIRMA _____

3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

B.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 20 de Noviembre del 2019, **CASO: INFORME.TECNICO: 98-11-11-2019-L MEROSA LL LTDA-ISLA DE CEDROS) QUE DICE:** “Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar: Por DOS AÑOS prorrogable por periodos iguales en caso de ausencia de Plan Regulador, la petición de fecha 10 de Mayo de 2019 que es Permiso de Uso Temporal, por **L MEROSA LL LIMITADA**, Cédula Jurídica: 3-102-214003, representada por la Señora. VAYOLLA QUIROS GAMBOA, cedula: 1-1439-404 (VER FOLIOS 157 EXP. ADM. 2803-05), sobre un terreno de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, rumbo Noreste Isla de Cedros de Paquera. Linda al NORTE: Zona Restringida y Pública, SUR: Zona Pública, ESTE: Zona Pública, OESTE: Zona Restringida, con un **área de: 14.316.03 m2**, USO: Agropecuario y Recreativo. Con la advertencia a la solicitante de que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador de Isla Cedros de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

INCISO C- INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019. CASO: YADIRA PERALTA PANIAGUA- LAS SALINAS.

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: Miércoles 20 de Noviembre de 2019

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
4) - FRANCISCO CAMARENO R.	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ENCARGADO DPT-ZMT	FIRMA _____
5)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA CONCEJO	FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

CASO: YADIRA PERALTA PANIAGUA- LAS SALINAS.

DETALLE:

Previo a aprobar su solicitud aporte la solicitante Yadira Peralta Paniagua, aporte croquis del área ocupada solicitada, para lo cual se le otorga un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de este dictamen / Acuerdo Municipal.

Aprobado por los miembros presentes.

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	FIRMA _____
3) - FRANCISCO CAMARENO R.	FIRMA <u>AUSENTE</u>
4)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	FIRMA _____

C.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 27 de Noviembre del 2019, **CASO: YADIRA PERALTA PANIAGUA- LAS SALINAS. QUE DICE:** Previo a aprobar su solicitud aporte la solicitante Yadira Peralta Paniagua, aporte croquis del área ocupada solicitada, para lo cual se le otorga un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de este dictamen / Acuerdo Municipal. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

INCISO D- INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019. CASO: NORMAN, MARVIN, ALBÁN –SANCHEZ CARAVACA –PLAYA MANGOS.

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: 27 de Noviembre de 2019.

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
4) - FRANCISCO CAMARENO R.	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ENCARGADO DPT-ZMT	FIRMA _____
6)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA CONCEJO	FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

CASO: SOLICITUD DE LOS SEÑORES NORMAN, MARVIN, ALBAN –SANCHEZ CARAVACA –PLAYA MANGOS.

DETALLE:

Se aprueba la solicitud de los señores Norman, Marvin, y Albán, todos de apellido Sánchez Caravaca de fecha 03 de Diciembre del 2018, pasando a pasivo el expediente Administrativo #296-85 que ha venido tramitando la señora Olga Natividad Caravaca Batista, cédula 6-067-393, en aplicación de su renuncia de fecha 5 de Noviembre del 2018- Practique el avalúo correspondiente.

Aprobado por los miembros presentes.

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

FIRMA _____

2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ

FIRMA_____

3) - FRANCISCO CAMARENO R.

FIRMA _____

4)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

FIRMA_____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

D.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 27 de Noviembre del 2019, **CASO:** SOLICITUD DE LOS SEÑORES NORMAN, MARVIN, ALBAN – SANCHEZ CARAVACA –PLAYA MANGOS. **QUE DICE:** Se aprueba la solicitud de los señores Norman, Marvin, y Albán, todos de apellido Sánchez Caravaca de fecha 03 de Diciembre del 2018, pasando a pasivo el expediente Administrativo #296-85 que ha venido tramitando la señora Olga Natividad Caravaca Batista, cédula 6-067-393, en aplicación de su renuncia de fecha 5 de Noviembre del 2018- Practique el avalúo correspondiente. SE INSTRUYE AL ENCARGADO DEPARTAMENTO ZONA NARÍTIMO TERRESTRE REALIZAR EL PROCESO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE # 296-85 EN PASIVO. Practique avalúo. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

INCISO E- INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019. CASO: SOLICITUD DE ALLAN ALBERTO QUIROS AGUILAR –PLAYA PANAMÁ.

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: 20 de Noviembre de 2019

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5) - FRANCISCO CAMARENO R.	MIEMBRO COMISION	FIRMA <u>AUSENTE</u>
4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ENCARGADO DPT-ZMT	FIRMA _____
5)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA CONCEJO	FIRMA _____
6)- LIC. EDWARD CORTES GARCIA	ASESOR EXTERNO	FIRMA <u>AUSENTE</u>

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

CASO: SOLICITUD DE ALLAN ALBERTO QUIROS AGUILAR –
PLAYA PANAMÁ.

DETALLE:

Aprobar Dictamen INFORME TÉCNICO 99-12-11-2019. Para lo cual se aprueba permiso de uso temporal por dos años prorrogables automáticamente la solicitud del Sr. Allan Alberto Quirós Aguilar, cédula 1-585-311, sobre un terreno de la zona marítima restringida, Playa Panamá, Sector Río Grande de Paquera, por un área de 546 m2 –Linda al Norte: Camino Público, Sur CMDP, ubicado entre las coordenadas 433-434- de la Hoja Golfo Escala: 1.50000.

Aprobado por los miembros presentes.

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ

FIRMA _____

2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ

FIRMA _____

3) - FRANCISCO CAMARENO R.

FIRMA AUSENTE

4)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

E.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 20 de Noviembre del 2019, **CASO: SOLICITUD DE ALLAN ALBERTO QUIROS AGUILAR –PLAYA PANAMÁ.** QUE DICE: Aprobar Dictamen INFORME TÉCNICO 99-12-11-2019. Para lo cual se aprueba permiso de uso temporal por dos años prorrogables automáticamente la solicitud del Sr. Allan Alberto Quirós Aguilar, cédula 1-585-311, sobre un terreno de la zona marítima restringida, Playa Panamá, Sector Río Grande de Paquera, por un área de 546 m2 –Linda al Norte: Camino Público, Sur CMDP, ubicado entre las coordenadas 433-434- de la Hoja Golfo Escala: 1.50000.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

INCISO F- INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019. CASO: TRASLADO DE DOCUMENTO, SESION ORDINARIA N°: 117-2017, CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2017, ARTICULO 6, CORRESPONDENCIA- CARTA de fecha: 17 de noviembre de 2017, suscrita por la señora Rose Mary Chang.

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: Miércoles 11 de Diciembre de 2019

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
4)- FRANCISCO CAMARENO R.	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ENCARGADO DPT-ZMT	FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

CASO: TRASLADO DE DOCUMENTO, SESION ORDINARIA Nº: 117-2017, CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2017, ARTICULO 6, CORRESPONDENCIA- CARTA de fecha: 17 de noviembre de 2017, suscrita por la señora Rose Mary Chang.

DETALLE:

- 1)- Esta Comisión informa a la señora Rose Mary Chang, que lo solicitado por ella desde 24 agosto 2017 (VER FOLIO 051-EXP. ADM. 053-80, ya fue resuelto por esta Comisión con dictamen de mayoría afirmativo, conocido y aprobado en la Sesión Ordinaria Nº:121-2017, celebrada el 20 de diciembre del 2017, Art. 5º, Informe de Comisiones, Inciso A.1. (VER FOLIOS: 073-074 -EXP. ADM. 053-80
- 2)-Esta comisión sugiere a la Señora Rose Mary Chang, en su condición de Secretario, con representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía: ISLA PLAYITA CEDRITOS S.A., Cedula Jurídica: 3-101-744036 (VER FOLIO: 050, EXP. ADM. 053-80); presentarse al Departamento de Zona Marítima Terrestre, a efectos de que se le notifique el citado acuerdo (Sesión Ordinaria Nº:121-2017, celebrada el 20 de diciembre del 2017, Art. 5º, Informe de Comisiones, Inciso A.1), a efectos de continuar con la tramitología del caso de su representada.

Aprobado por los miembros presentes.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

F.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 11 de Diciembre del 2019, **CASO:** **CASO:** **TRASLADO DE DOCUMENTO, SESION ORDINARIA N°: 117-2017, CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2017, ARTICULO 6, CORRESPONDENCIA-CARTA de fecha: 17 de noviembre de 2017, suscrita por la señora Rose Mary Chang.**

QUE DICE: "1)- Esta Comisión informa a la señora Rose Mary Chang, que lo solicitado por ella desde 24 agosto 2017 (VER FOLIO 051-EXP. ADM. 053-80, ya fue resuelto por esta Comisión con dictamen de mayoría afirmativo, conocido y aprobado en la Sesión Ordinaria N°:121-2017, celebrada el 20 de diciembre del 2017, Art. 5°, Informe de Comisiones, Inciso A.1. (VER FOLIOS: 073-074 -EXP. ADM. 053-80.

2)-Esta comisión sugiere a la Señora Rose Mary Chang, en su condición de Secretario, con representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía: ISLA PLAYITA CEDRITOS S.A., Cedula Jurídica: 3-101-744036 (VER FOLIO: 050, EXP. ADM. 053-80); presentarse al Departamento de Zona Marítima Terrestre, a efectos de que se le notifique el citado acuerdo (Sesión Ordinaria N°:121-2017, celebrada el 20 de diciembre del 2017, Art. 5°, Informe de Comisiones, Inciso A.1), a efectos de continuar con la tramitología del caso de su representada.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos"

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE CARTA de fecha 6 de diciembre del 2019, suscrita por el señor Ronny Gómez Gómez- Cédula 6 0429 0282. **ASUNTO:** "...solicitar un permiso para tener un puesto de ventas de Refresco y Ceviches de Pescado durante el periodo del 15 de diciembre hasta el 27 de enero del 2020, mi persona se va hacer cargo de los desechos (basura) que se hagan en los días que se trabaje y también voy a contar con agua potable para trabajar. Solicito permiso temporal de uso de suelo temporal en zona pública de Playa Órganos. Sin más que decir, me despido y agradeciendo de antemano toda la ayuda que me puedan brindar.

1.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para lo de su competencia y respuesta, según le corresponde analizar a su departamento.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

2.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 09 de diciembre del 2019, De: MSc. Kattia Madrigal Gómez- Directora CTP Paquera. **ASUNTO:** "Les adjuntamos la invitación al acto de graduación del 2019".

3.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 09 de diciembre del 2019.De: Geraldine Chaves Zúñiga. **ASUNTO:** "les comparto una nota para informarles de nuestra próxima línea de investigación"

SE ADJUNTA EN EL ACTA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

Universidad Estatal a Distancia
Dirección de Extensión Universitaria
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local



San José, miércoles 04 de diciembre de 2019
DEU-IFCMDL-284-2019

Señores- Señoras
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Estimados-as:

Reciban un cordial saludo. El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia, se encuentra realizando un proceso investigativo que lleva por nombre *"Estudio de la percepción cantonal"*.

El objetivo principal de este proceso es recuperar la percepción que los y las munícipes de los territorios priorizados por el Instituto, tienen sobre el uso eficiente de los recursos municipales, el liderazgo de los concejos de distrito, la emergencia de liderazgos locales y los retos territoriales para el ejercicio de gobierno local 2020-2024. Para la ejecución de esta investigación se deben realizar encuestas a la ciudadanía de los cantones durante los meses de diciembre 2019 y enero 2020. Dicha información forma parte de los indicadores del plan estratégico del IFCMDL 2014-2021.

A saber, los cantones prioritarios serían: La Cruz, Los Chiles, Guatuso, Pococí, Talamanca, Golfito, Quepos, Orotina, Acosta, Tarrazú y Turrialba, así como los distritos de Lepanto, Paquera y Cóbano.

El propósito de esta nota es informarles del proceso investigativo con antelación por si alguna persona de las comunidades les contacta para preguntar por las personas que andan realizando encuestas. Para esto, se adjunta un listado de los nombres de las personas encuestadoras autorizadas para el estudio.

La empresa contratada se llama Soluciones en Tecnologías de Información Geográfica (SOLTIG) y su representante legal es Andrés Víquez Víquez, Gerente de Operaciones, andres.viquez@soltig.net Si desea conocer más de este estudio podría contactar al señor Jaime Rojas Grillo, encargado de los procesos de investigación del Instituto, al correo irojasg@uned.ac.cr o al teléfono 2280-8135.

Atentamente,

JAVIER FRANCISCO
UREÑA PICADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JAVIER
FRANCISCO UREÑA PICADO
(FIRMA)
Fecha: 2019.12.05 13:41:24 -06'00'

Javier Ureña Picado, Director a.i.
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
Universidad Estatal a Distancia



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

Universidad Estatal a Distancia
Dirección de Extensión Universitaria
Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local



Personas encuestadoras autorizadas

Las personas autorizadas para realizar las encuestas de forma presencial en las comunidades serían:

Nombre	Número de cédula
Hugo Solórzano Rodríguez	109250919
Eduardo Rojas Rodríguez	114870792
Franco Aguiar Cuadra	115930916
Geison Elizondo Barrantes	702010415
Karol Geovanna Barquero Bolaños	116410158
Melvin Lizano Araya	111750130
Mileiny Salazar Badilla	113770918
Emmanuel Estrada Guadamuz	116390304
Irene Cordero Camacho	304930913
Brayna Ruiz Gutiérrez	115630052
Marcelo Cubero Sibaja	115300064
Andrés Víquez Víquez	401900771
Fabián Pérez Gutiérrez	801110671

C.
Octavio Jiménez, Coordinación Territorial
Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE 2019

Nº 279-2019

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 9 de diciembre del 2019. De: Gabriel Andrés Cortés Espinoza- COOPEGUANACASTE R.L. **ASUNTO:** "...Por medio de la presente nos gustaría agradecer profundamente al consejo municipal por apoyar nuestra iniciativa que realizamos en pro de la comunidad que su consejo representa, para nosotros es un gusto compartir y celebrar nuestro aniversario junto a nuestros asociados. / A su vez nos gustaría esclarecer que el pasacalle iniciará en la sucursal de Coopeguanacaste, se dirigirá a la clínica de CCSS para posteriormente terminar en el salón parroquial. Dicha actividad iniciara a las 6:00pm y terminará a las 6:40pm. El lugar seleccionado para las actividades es el salón Parroquial, donde estaremos realizando activaciones, pintacaritas y globoflexia para niños, un conciertoailable, compartiremos bebidas y comidas. Dichas actividades darán inicio a las 6:30pm y terminarán a las 9:00pm cerrando con un juego de pólvora con montaje en la plaza municipal. (Adjuntamos recorrido de pasacalles). Agradecemos su apoyo y cordialidad con nuestra cooperativa.

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: CONCEDER EL PERMISO SOLICITADO POR EL SR. MIGUEL GÓMEZ COREA- GERENTE GENERAL DE COOPEGUANACASTE R.L, para realizar la actividad programada en el Marco de la celebración del 55 Aniversario de la Cooperativa – COOPEGUANACASTE R.L., a realizarse el día 06 de Enero del 2020, en los alrededores de la Sucursal ubicada en Paquera centro, específicamente en el Salón Parroquial, con horario de 6:00 p.m a 9:00 p.m, con recorrido de pasacalles según la ruta indicada en el croquis aportado: iniciando en la Sucursal de Coopeguanacaste ruta hacia la clínica de Paquera, regresando por la plaza de deportes hasta el salón Parroquial, donde tendrán pintacaritas, globoflexia, conciertoailable, bebidas y comidas para compartir con la comunidad.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

5.-SE CONOCE CARTA de fecha 10 de diciembre del 2019, suscrito por la señora Lidieth Angulo Fernández-SECRETARIA Concejo Municipal Distrito Paquera. **ASUNTO:** "Mediante la presente me permito solicitara este honorable Concejo, autorizar mediante acuerdo a la Administración Municipal para que realice respectivo tramite de certificar el tiempo que me corresponde de mis vacaciones del periodo Mayo 2018-2019, considerando en este caso, la prematura porque quedan pocos días de tiempo en este mes de diciembre (8 días aproximadamente) para el cierre de fin de año a partir fecha del viernes 20 diciembre de cierre de labores, para que se nombre a la persona que quede de una vez para hacer la suplencia por vacaciones, posteriormente el Concejo nombre mediante acuerdo municipal a la persona que sustituya en el puesto como Secretaria del Concejo a.i, por el periodo de vacaciones según lo certifique el departamento de Recursos Humanos y proceda a elaborar dicha acción de personal./ Favor valorar la posibilidad de acordar nombrar la persona a partir del 12 de diciembre del presente año, a efectos de preparar a la suplente en las labores de esta Secretaria".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE 2019

Nº 279-2019

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6.- SE CONOCE OFICIO –Ing. MP-RSL-328-2019, 6 de Diciembre del 2019, suscrito por el señor Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila-Ingeniero Municipal.

ASUNTO: “Por medio de la presente me permito informarles con respecto a lo acordado en la sección Ordinaria No. 254-2019 celebrada el día 21 de agosto del 2019, artículo 6, con respecto a carta enviada por el señor Pedro Mora Espinoza quien indica que el señor Juan Gabriel Jiménez Bermúdez los está afectando con una fábrica de Baldosas, indica que dicha fabrica se encuentra ubicada en una servidumbre de paso lo que ha provocado daños en el camino y que la fábrica produce polvo que los afecta, además indica que también quiere dejar sin salida a una familia colocando un portón. Con respecto a esto les informo que la fábrica de baldosas no se encuentra en la servidumbre, de hecho se encuentra como a 45m mas adentro de donde termina la servidumbre, en la propiedad de los señores Alexander González Torres y Aracely Córdoba Arce, inscrita con el folio real 629575-001 y 002, dicha fabrica cuenta con los permisos de funcionamiento del ministerio de Salud, Viabilidad ambiental y patente Municipal, con respecto a que el señor Juan Gabriel Jiménez Bermúdez ha provocado daños en el camino les informo que este acceso que el señor Pedro Mora Espinoza menciona ciertamente es una servidumbre de paso que afecta a la finca inscrita con el folio real 629575-001 y 002 propiedad de los señores Alexander González Torres y Aracely Córdoba Arce, las servidumbres de paso están en terrenos privados por lo cual la Municipalidad no tiene ninguna injerencia u obligación de dar mantenimiento, esto según lo establece la ley de planificación Urbana 4240 en su reglamento artículo II.2 capitulo II que transcribo a continuación:

II.2 Accesos:

II.2.1 Lotes frente a servidumbre: Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, el INVU y las Municipalidades podrán admitir la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las siguientes normas:

La servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote.

II.2.1.1 En subdivisiones hasta de tres (3) lotes para vivienda unifamiliar, se tendrá una

Servidumbre de tres metros (3,00 m.) de ancho. De éstos, noventa centímetros (0,90 cm) corresponderán a la acera. La longitud de una servidumbre de acceso a lotes interiores no excederá de 60 metros.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE 2019

N° 279-2019

II.2.1.2 Por cada lote adicional para vivienda unifamiliar se requiere un metro (1.00 m) adicional en el ancho de la servidumbre, hasta completar seis metros (6.00 m) de ancho.

II.2.1.3 Frente a servidumbres solamente se podrá segregar un máximo de seis (6) lotes.

II.2.1.4 Todos los lotes resultantes de las subdivisiones, deberán tener las medidas

Reglamentarias. El área de la servidumbre no será computable para efectos de cálculo del área mínima de lote y sobre ella no podrán hacerse construcciones, salvo las de tapias.

II.2.1.5 (*)

La segregación autorizada frente a servidumbre, en los términos de los artículos anteriores,

Implica que la entrada a los lotes será considerada servidumbre de paso común y en todo momento para cualquier autoridad o funcionarios de las entidades encargadas a prestar servicios públicos, de cualquier índole, así como de aquel a las que corresponde el control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a servidumbres la municipalidad, ni ninguna institución no tienen obligación de darles mantenimiento, ni de prestar servicios en los lotes interiores.

La negrita no es del original.

En cuanto a lo manifestado que la fábrica produce polvo esto es competencia del Ministerio de Salud y con respecto a la ubicación del portón es un asunto en propiedad privada y no es competencia de la Municipalidad. / Esperando haberles informado al respecto...

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: NOTIFICAR EL OFICIO Ing. MP-RSL-338-2019 AL SEÑOR PEDRO MORA ESPINOZA, VECINO DE VALLE AZUL DE PAQUERA, EN REFERENCIA A LA CARTA DEL SEÑOR PEDRO MORA CONOCIDA EN SESIÓN ORDINARIA N° 254-2019 CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2019, QUE FUE TRASLADADA AL INGENIERO MUNICIPAL PARA SU RESPUESTA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

7.-SE CONOCE OFICIO-Ing.MP-RSL-343-2019 de fecha 11 de diciembre del 2019, suscrito por el señor Freddy Alberto Madrigal Ávila- Ingeniero Municipal. **ASUNTO:** Por medio de la presente me permito informarles que de acuerdo a lo acordado en la sesión ordinaria No. 274-2019 del día 20 de noviembre del 2019, artículo 5, informe de comisiones, se realizó la segunda notificación a TRINITICA PROPIERTIES SRL, dándole un plazo por segunda vez de 30 días hábiles para que pongan a derecho los permisos de construcción de la obra que fue paralizada y notificada en los terrenos que tiene esta sociedad en isla Cedros”.
SE ADJUNTA EN EL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INSPECCIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE CLAUSURA DE CONSTRUCCIONES SEGUNDA VEZ

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO POR INCUMPLIENTOS A LA LEY DE CONSTRUCCIONES, SEGUIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CONTRA:

Nombre del propietario: TRINITICA PROPIERTIES SRL Cédula de Identidad: 3-102-731145
Domicilio: PUNTARENAS DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA 200M AL OESTE, FRENTE AL ESTADIO LITO PEREZ

EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA A LAS 12 HORAS CON 16 MINUTOS DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2019 RESUELVE:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el día 10 de octubre del 2019, según acta de suspensión del Inspector Adolfo Espinoza Sardi, se procedió a notificar a TRINITICA PROPIERTIES SRL, cédula de identidad número 3-102-731145, por CONSTRUCCION SIN PERMISOS; por lo que se procede a clausurar y suspender las obras, ordenando al propietario la suspensión de la obra, según Acta No. 000031.

SEGUNDO: Que se realiza estudio registral de la propiedad, con número de Plano NOTIENE, donde se identifica que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de SIN INSCRIBIR (ZMT), cédula de identidad número NOTIENE.

TERCERO: Que, según la base de datos del Departamento de Construcciones Municipal, no se registra permiso de construcción para la propiedad con número de Plano NOTIENE a nombre del señor TRINITICA PROPIERTIES SRL, cédula 3-102-731145.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Artículo 74 de la Ley de Construcciones, indica lo siguiente: "Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con Licencia de la Municipalidad correspondiente."

SEGUNDO: Que la ley de Construcciones establece un procedimiento especial al que la Municipalidad debe ajustarse para proceder en caso de verificar la existencia de obras realizadas sin contar con permiso de construcción o que se ubican en Zonas Públicas. Dicho procedimiento se encuentra regulado en los artículos 87 al 90 de la Ley de Construcciones.

TERCERO: Que el artículo 92 de la Ley de Construcciones, establece lo siguiente:
"Artículo 92: Las multas y otras penas se impondrán al propietario, Ingeniero Responsable, al Contratista, o a cualquier persona que infrinja este Reglamento."

CUARTO: Que el Artículo 93 de la Ley de Construcciones, establece lo siguiente:
"Artículo 93: Cuando un edificio o construcción o instalación hayan sido terminados sin licencia ni proyecto aprobado por la Municipalidad y sin que se haya dado aviso a dicha de la terminación de la obra, se levantará un procedimiento, fijando al propietario un plazo improrrogable de treinta (30) días, para que dé cumplimiento a lo establecido en esta Ley y Reglamento, presentando el proyecto, solicitud de licencia, etc."

QUINTO: Que el Artículo 88 de la Ley de Construcciones establece lo siguiente en cuanto a las sanciones y sus facultades:
"Artículo 88: La Municipalidad puede imponer sanciones por las infracciones a las reglas de este ordenamiento. Las sanciones serán las que se han especificado en el cuerpo de esta Ley y su Reglamento (multas, clausuras, desocupación, destrucción de la obra, etc.) y las que señale este Capítulo."

SEPTIMO: Que el Artículo 314 del Código Penal cita lo siguiente: "Desobediencia"
"Se impondrá Prisión de seis meses a tres años, a quien no cumpla o no pague cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un Órgano Jurisdiccional o por un Funcionario Público en el Ejercicio de sus Funciones, siempre que haya sido comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención."

OCTAVO: Que el Artículo 315 del Código Penal cita lo siguiente: "Violación de Sellos"
"Sera reprimida con Prisión de tres meses a dos años, el que violare los sellos puestos por la autoridad sobre una cosa."

PORTANTO

Se otorga un plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente de esta notificación a TRINITICA PROPIERTIES SRL, cédula de identidad número: 3-102-731145, para poner a derecho las obras conforme al Artículo 93 de la Ley de Construcciones. De conformidad con el artículo 245 de la Ley General de la Administración Pública se le advierte que contra la presente resolución y en conformidad al artículo 162 del Código Municipal puede interponer los recursos de revocatoria ante el Departamento de Ingeniería y Construcciones y el de Apelación para la Intendencia Municipal, los cuales deben presentarse en el Edificio del Concejo Municipal dentro del quinto día hábil posterior a la comunicación de la presente resolución. No se

2003

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

N° 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
INSPECCIONES

admitirá la presentación de los recursos mediante correo electrónico o fax. En caso de presentar los recursos administrativos que señalados de conformidad con los artículos 243 inciso d de la Ley General de la Administración Pública y 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, utilizado supletoriamente, se le advierte al interesado que el primer escrito que presente debe indicar expresamente un lugar o medio para recibir notificaciones, caso contrario quedarán notificadas 24 horas después de emitidas, se considerará que la notificación se pueda efectuar por el medio señalado; en ese caso, la resolución se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónico.

Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Departamento de Ingeniería

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

A las 12:15 horas de la mañana del mes DICIEMBRE del año 2019

A: TRINITICA SRL cedula de identidad número 3-102-731145

OBSERVACIONES:

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA NOTIFICACIÓN		NOTIFICADOR	
BEATRIZ DORY BRON STEINBERG	1-572-932	FREDDY ALBERTO MADRIGAL AVILA	2-398-880
NOMBRE	CEDULA	NOMBRE	CEDULA

SE NOTIFICA EN: ☒ RESIDENCIA ☐ TRABAJO ☐ OTROS: EN EL EDIFICIO MUNICIPAL ☐ NO QUIERO RECIBIR

TESTIGO	6-174-569	FIRMA DE RECIBIDO	1-577-932
CIC ALBAN UGALDE GARCIA	CEDULA		CEDULA

2003

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

8.- SE CONOCE OFICIO –IMP-550-2019, 11 de diciembre del 2019, suscrito por el señor Alcides González Ordóñez- Intendente Municipal a.i. Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** "...hago de su conocimiento la necesidad de realizar la ampliación del 50% de la Contratación Directa de Escasa Cuantía Número: 2019CD--000027-01, Contratación de maquinaria Niveladora y Vagoneta con el fin de dar mantenimiento a todos los caminos públicos del Distrito de Paquera. Dicha ampliación sería por un monto estimado de \$6.000.000, 00 (Seis millones de colones netos). Se adjunta certificación de contenido presupuestario y económico. Asimismo, se anexa Oficio emitido por el Ingeniero Municipal Freddy Madrigal Ávila con la recomendación respectiva. / Lo anterior, para conocimiento, fines concernientes y acuerdo de aprobación para proceder con el trámite correspondiente."

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL EN OFICIO IMP-550-2019, para realizar AMPLIACION DEL 50% DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA de Escasa Cuantía Número: 2019CD--000027-01, Contratación de maquinaria Niveladora y Vagoneta con el fin de dar mantenimiento a todos los caminos públicos del Distrito de Paquera. Dicha ampliación sería por un monto estimado de \$6.000.000, 00 (Seis millones de colones netos).

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

9.- SE CONOCE OFICIO –IMP-551-2019, 11 de diciembre del 2019, suscrito por el señor Alcides González Ordóñez- Intendente Municipal a.i. Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** "...en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria Nº 274-2019, les informo que se solicitó certificación de contenido presupuestario y económico; con el fin de valorar la posibilidad de que la señora Lanat Chacón Granados, Asesora Legal Externa; brinde soporte en Asesoría Legal a la Administración Municipal por el periodo que resta del año 2019. / Para tales efectos, adjunto certificaciones respectivas para su conocimiento, fines concernientes y acuerdo de aprobación.

9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR LA SOLICITUD DEL INTENDENTE MUNICIPAL EN OFICIO IMP-551-2019, para soporte en Asesoría Legal de la Administración Municipal por parte de la Licda. Lanath Chacón Granados, por el periodo que resta del año 2019.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE 2019

N° 279-2019

10-. SE CONOCE CARTA de fecha 11 de diciembre del 2019, suscrita por el señor Nelson Arias González. **ASUNTO:** "...Como bien es sabido el acceso Playa Mangos y Playa Margarita del pueblo de Río Grande de Paquera es un poco difícil, ya que en invierno baja una gran cantidad de agua por las laderas y esto ocasiona que el terreno en la entrada se vaya "lavando" por la escorrentía frecuente en la época lluviosa, ya que no existe una infraestructura adecuada para la conducción de estas aguas, tales como cunetas o alcantarillas lo que ocasiona que en la entrada al camino se encuentre en muy malas condiciones por lo que los visitantes y turistas no se atreven a entrar afectando notablemente el turismo de la zona y perjudicando la economía. Cabe mencionar que se agradece en gran medida al Concejo Municipal de Paquera por los arreglos que se ha realizado al camino antes mencionado, sin embargo este trabajo en las cunetas ayudaría a que no se siga deteriorando la entrada del camino por las correntías, en esta época es la ideal para realizar las obras ya que inicia el verano y va a crecer la afluencia de tránsito de personas por esta zona. / Por lo que solicito una alianza estratégica entre el Concejo Municipal de Paquera y este humilde munícipe, donde el Concejo Municipal aporte los materiales a utilizar y mi persona aporta la mano de obra para su ejecución.

Los apoRtes del Concejo serían:

- 1- Inspección del Ingeniero Municipal y para realizar la supervisión de la obra.
- 2- Un día de trabajo de Back Hoe. Pudiendo ser menos debido a que el trabajo es pequeño.
- 3- 9 alcantarillas de 2.5 metros de largo.
- 4- Cunetas para 205 metros de largo
- 5- 30 sacos de cemento para realizar las uniones de cunetas, cabezales de alcantarillas.
- 6- 20 metros de arena de río.

Los aportes realizados de mi parte serían:

1. Para realizar los trabajos 4 peones de mano de obra, hasta la conclusión de esta obra.

10.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, valorar la posibilidad de ayuda, en caso de contar con contenido presupuestario se pueda realizar la obra de alcantarillado para mejoras del camino que da acceso a las comunidades de Playa Mangos y Playa Margarita, en Río Grande de Paquera.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

Nº 279-2019

11 DE DICIEMBRE 2019

11.- SE CONOCE CARTA de fecha 11 de diciembre del 2019, suscrita por el señor Nelson Arias González-Presidente de ASADA Acueducto de Río Grande de Paquera. **ASUNTO:** "...les solicito su apoyo para realizar un zanjeo en el territorio de Campiñas, esto sería para enterrar tubería del acueducto que se estropeo en el temporal del 2018. Los trabajos se estiman en un día máximo dos días de trabajo del back hoe.

11.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, valorar la posibilidad de ayuda a la ASADA Río Grande de Paquera con trabajos con el Back Hoe y realizar zanjeo para colocación de tuberías.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

12.- SE CONOCE CARTA de fecha 11 de diciembre del 2019, suscrita por el señor Gerald Lam Vega – Encargado Proveeduría a.i. Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** "...les informo que el día jueves 12 de diciembre a las 11:30 horas se estará realizando la apertura de las ofertas de la licitación 2019LA-000001-01 COMPRA DE NIVELADORA, por lo que se requería una sesión extraordinaria el día viernes 13 de diciembre del 2019, para la presentación de la oferta que cumpla los requisitos del cartel de forma idónea. Agradezco agendar la sesión extraordinaria si a bien lo tienen.

12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el Viernes 13 de Diciembre del 2019, a la **12:00 medio día**, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **ORDEN DEL DIA: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR RESULTADO DE LA LICITACION 2019LA-00000-01 COMPRA DE NIVELADORA. -ARTÍCULO SEGUNDO: OTROS ASUNTOS E INFORMES.**

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos"

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

ARTÍCULO Nº 7. MOCIONES. (NO HAY)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

11 DE DICIEMBRE 2019

N° 279-2019

ARTÍCULO N° 8.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Eduardo González Sánchez-Presidente Municipal: Algo que si quería decir yo era, ver si hay posibilidad de que bueno ahora que hicieron esos tratamientos en el Barrio Gran Paquera quedo muy bueno pero siento que ahora como Concejo Municipal deberíamos poner señales que digan donde es el alto y eso porque ahí transita la gente y no hay ninguna marcación, pero como es una calle no sé cómo se haría eso, ¿Qué procede en esa parte? Digamos, es competencia de nosotros porque es una ruta rural pero para poner alguna rotulación hay que hablar con alguien porque no vamos a ponerlo así porque así.

La señora Teresa González Villalobos-Concejal Propietario: Alcides, ¿el back hoe está desocupado o aun no?

El señor Alcides González Ordoñez-Intendente Municipal: Si está ocupado todavía.

ARTÍCULO N°9. ACUERDOS.

INCISO A-. EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA,

ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal realizar un Oficio de Gestión de Demarcación de caminos vecinales reparados por este Concejo Municipal con material asfáltico.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cinco minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.